

clara, preciso y reúne los requisitos de ley en consecuencia se lo acepta al trámite establecido en el Art. 271 del código de la Niñez y Adolescencia. Cítese con el contenido de la demanda a la señora SANDRA MARIA JIMPIKIT PEAS a través de tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de amplia

datos señores: JARAMILLO STACEY JULIO, ARENDO ARROYO CALVO SUSANA MIRIAN, JARAMILLO ARROYO JUAN CRISTOBAL, MERA MERA GINA FERNANDA, en el término de tres días paguen la obligación demandada, los intereses respectivos, costas procesales y honorarios

NERA MERA. Notifíquese. f)-DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA.- Jueza. Lo que comunico para los fines de ley, previéndoles de la obligación de señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa.

días y bajo prevenciones legales.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Agréguese la documentación acompañada. Cítese a la prenombrada demandada en el lugar indicado.- Por no haberse justificado en legal y debida forma se niega la medida cautelar solicitada.- CÍTESE

DELGADO PEÑAFIEL. DEMANDADO: JORGE LUIS GUILLÉN CASTILLO JUICIO: No. 896-09-MM TRAMITE: EJECUTIVO CUANTIA: \$ 2500. PROVENIENCIA: JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 20 de Julio del 2009.

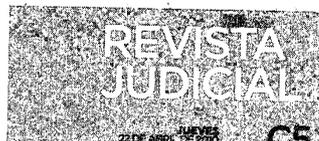
La realidad gana en enigma con los años. A medida que uno va creciendo, se vuelve complejo, gana en misterio

GATTAN SOLUJ
Escritor ecuatoriano
posteriormente notificación:
Ab. Mario Lasso Ortega
SECRETARIO DEL JUZGADO
VIGESIMO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/73454/ff

R. del E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA.
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A: LA
SRA. DORAROSALIA BADILO
COBO, DE CONFORMIDAD
CON EL ART. 82 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL
JUICIO No. 2009/163.-MZ.-
NA

TRAMITE: EJECUTIVO
Cítese a la demandada en la documentación adjunta. Actúe la Dra. Norma Almeida en calidad de Secretaria Encargada.-NOTIFIQUESE.- f).- DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO.- (JUEZ).- Lo que comunico a Ustedes., para los fines de ley, previéndoles de la obligación que



de aceptante, Rosa Serafina Quisintuna, Maiza, María Mercedes Tigstema Chicaiza, Ángel Serafín Chicaiza Marcalla, Segundo Angelino Barrionuevo Pandi, Martha Cecilia Egas Altamirano en calidad de garantes y deudores solidarios, en el término de tres días de ser citados legalmente paguen la obligación demandada, los intereses respectivos, costas procesales y honorarios o proponga excepciones dentro del mismo término. En mérito al juramento rendido por la parte actora y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil cítese a los demandados señores MARIA PANDI TELENCHANA LORENZO CAPUZ MAURIZ, ROSASERAFINQUISINTUNA MAIZA, MARIA MERCEDES TIGSILEMA CHICAIZA, ANGEL SERAFIN CHICAIZA MARCALLIA, SEGUNDO ANGELINO BARRIONUEVO PANDI, MARTHA CECILIA EGAS ALTAMIRANO, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito; Agréguese a los autos la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalada por la parte actora.- Actúen el Dr. Luis Ron Villavicencio y Dr. Jaime Torres como Secretario y Oficial Mayor encargados respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de la Judicatura mediante Of. No 226-07-CRH-CNJ-ES de 5 de marzo de 2007. Notifíquese. f.-) Dra. María Mercedes Portilla, Jueza. Lo que notifico para fines de ley.

excepciones bajo prevenciones de ley. Cítese a los demandados OSWALDO XAVIER ZAMBRANO DONOSO, en los lugares señalados para el efecto, atento juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada ENMA MARIA SILVA VELA, mediante publicación en la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad, dentro del término de tres días el accionante presente los comprobantes de pago de las tasas judiciales respectivas de las informaciones sumarias.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.- Dra. María Elena Chávez, Jueza. Lo que comunico para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el palacio de justicia de esta ciudad.- Certificado.- Ldo. Jorge Mir Burbano SECRETARIO Hay firma y sello AC/73431 (2) ff

R. DEL E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A LA COMPAÑIA
MULTIFLOWERS S.A.
(ZOILA JUANA ESPERANZA
BENALCAZAR MENA,
REPRESENTANTE LEGAL)
ACTORA: Cecilia Elizabeth
Duarte Estévez. (Procurador
Judicial del Econ. Fernando
Pozo Crespo, Gerente General
y Representante Legal del
Banco de Pichincha C.A.)
DEMANDADA: COMPAÑIA
MULTIFLOWERS S.A.
(ZOILA JUANA ESPERANZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
CEVCONCIV CONSTRUCTORES
CIVILES CIA. LTDA.

La compañía CEVCONCIV CONSTRUCTORES CIVILES CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.001509 de 14 de Abril de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... EN REALIZAR LA PROYECCIÓN, PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES....

Quito, 14 de Abril de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE
COMPAÑIAS, ENCARGADA

AR/76978cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA INMOINTEGRAL
CIA. LTDA.

La compañía INMOBILIARIA INMOINTEGRAL CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Abril de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001603 de 21 de Abril de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ADQUIRIR INMUEBLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A VIVIENDAS, LOCALES PARA OFICINAS Y OTROS FINES....

Quito, 21 de Abril de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/76980cc

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Compañía TRANSGEIN CA, a la junta General Ordinaria de accionistas que se llevará a efecto el día sábado 1 de Mayo del 2010 a las 16 horas en la oficina de la Compañía pasaje Nasón 148 y Ltao del Distrito Metropolitano de Quito, donde se tratará y se resolverá el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Presidente
- 2.- Informe del Gerente
- 3.- Informe del señor comisario de la Compañía
- 4.- Conocimiento y aprobación de los balances del 2009
- 5.- Conocimiento y aprobación del estado de situación pérdidas y ganancias de la Compañía
- 6.- Elección de los Administradores, Presidente, Gerente y Comisario de la Compañía para el período Estatutario.

Se cita al señor comisario de la Compañía Oscar Cherras

Por tratarse de asuntos de mucha importancia solicitamos puntual asistencia.

Atentamente

Nelly Vega
GERENTE

AR/76960cc